

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014-2022-MDSF/A.

San Francisco, 24 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO:

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Francisco, y el Memorándum N° 002-2024-MDSF/A. de fecha 24 de enero del 2024, con el que solicita encargar mediante acto resolutivo al responsable de la Subgerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Canta, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS;

Que, en concordancia con el artículo 74° de la normativa en mención determina que: “Las municipalidades ejercen, de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las de ejecución y de fiscalización y control, en las materias de su competencia, conforme a la presente ley y la Ley de Bases de la Descentralización”.

Que, en el punto 7 Disposiciones Específicas, literal 7.1.1 de la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD, establece la acreditación del responsable de la DGA. El Titular de la Entidad comunica a La Contraloría, a través de un oficio, los nombres y apellidos, el documento de identidad y el correo electrónico institucional Página 8 de 14 o personal del responsable de la DGA, así como la fecha de su designación en el cargo, función o labor en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles desde que asume dicho cargo; remitiendo adjunto, de ser el caso, copia simple del Carné de Extranjería cuando el responsable de DGA se identifique con dicho documento.

Que, de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Francisco la Subgerencia de Administración y Finanzas cumple las siguientes funciones: “programar, organizar, dirigir, controlar y supervisar las actividades de personal, tesorería, contabilidad, logística y servicios internos formular, evaluar, conducir, ejecutar y supervisar los procesos de regularización del transporte regular y no regular, de financieros de la municipalidad”.

Que, con Memorándum N° 002-2024-MDSF/A. de fecha 24 de enero del 2024, con el que solicita encargar mediante acto resolutivo el Cargo de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Francisco; y,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO

PROVINCIA AMBO - REGION HUANUCO



"San Francisco, El Paraíso Escondido"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, resulta necesario encargar mediante Acto Resolutivo al responsable de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Francisco, mientras dure la designación o la contratación del personal para el cargo mencionado.

Que, el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el artículo 14° establece, conforme a Ley, los servidores contratados y los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no hacen Carrera Administrativa en dichas condiciones, pero sí en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento en los que les sea aplicable;

Que, es necesario adoptar las acciones necesarias para asegurar la continuidad y el buen funcionamiento de la administración municipal, y teniendo vacante el cargo de Subgerencia de Administración y Finanzas, se debe implementar encargando al personal adecuado enmarcado en las disposiciones legales y la necesidad de los pobladores de la jurisdicción territorial, y;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir de la fecha, al CPC Miguel Domínguez Tuco en el cargo Subgerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Francisco, de manera temporal, mientras dure la designación al titular del área en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al interesado y a las Unidades Estructurales de la Municipalidad Distrital de San Francisco, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]